ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
01 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
01 DIC 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9284 /
LA LIGUA, 01 DIC 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía Nº3418/2025, que designa Administrador Municipal.
- Decreto de Alcaldía Nº1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldía Nº8834/2025 aprueba bases y especificaciones técnicas.
- Licitación Pública ID 2783-37-LE25, **MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA**.
- Memorándum Nº37/2025 Depto. de Tránsito y Transp. Público.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo Municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.
2. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de la única oferta presentada en la licitación pública ID 2783-37-LE25 según criterios de evaluación e Informe Técnico de la oferta, solicita adjudicación al proveedor "Sociedad Hermanos Prado y Cía. Ltda.", RUT; 78.852.550-8, proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado y los criterios de evaluación, según memorándum Nº37/2025 adjunto.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-37-LE25, por **MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA**, al proveedor "Sociedad Hermanos Prado y Cía. Ltda.", RUT; 78.852.550-8, por el monto total de $ 17.462.743, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA ALEJANDRA ALVAREZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)

EXAMINADO
01 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/MEG/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
25 NOV 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

MEMORANDUM N° 37 / 2025.-

Ref.: Licitación Pública 2783-37-LE25.

La Ligua, 25 de noviembre de 2025.-

DE: DIRECTOR, DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO

A : SR. LUIS FARFAN VEGA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES

Luego de saludar, y conforme a los requerimientos solicitados en la Licitación Pública **2783-37-LE25**, solicito a usted adjudicar a la Empresa **Soc. Hermanos Prado y Cia. Ltda.,** el Proyecto de **"Mejoramiento de Vialidad Urbana Plan Verano Pichicuy - La Ballena 2025, Comuna de La Ligua"**, por ser quién obtuvo el mayor puntaje en la Pauta de Evaluación, según los criterios establecidos en las Bases Administrativas.

Se adjunta Pauta de Evaluación.

Sin otro particular, atentamente.

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE
TRANSITO
LA LIGUA

JOSE MAURICIO FLORES GOMEZ
Director
Depto. de Tránsito y Transporte Público

EVALUACION LICITACION PUBLICA : 2783-37-LE25

RESUMEN EVALUACION LICITACION					
RUT EMPRESA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA	EXPERIENCIA	PUNTAJE FINAL
		50%	25%	25%	
78.852.550-8	Haprasa Ltda.	5,0	1,67	2	**8,13**
76.809.405-5	C. y Mant. Relonche Luiz Zamora E.I.R.L.	5,0	2,50	0	**7,50**

El proveedor que obtiene el mayor puntaje en los criterios de evaluación es la Empresa:

NOMBRE EMPRESA	Haprasa Ltda
RUT EMPRESA	78.852.550-8

EVALUACION LICITACION PUBLICA : 2783-37-LE25

EVALUACION OFERTA ECONOMICA		NETO	IVA	TOTAL	Oferta más Convniente	Oferta del Oferente	Puntaje
78.852.550-8	Haprasa Ltda.	14.784.680	2.809.089	17.593.769	17.462.743	17.593.769	**9,9**
76.809.405-5	C. y Mant. Relonche Luiz Zamora E.I.R.L.	14.674.574	2.788.169	17.462.743	17.462.743	17.462.743	**10,0**

EVALUACION PLAZO OFERTA		PLAZO SOLICITADO	MENOR PLAZO	PLAZO OFERENTE	PUNTAJE
78.852.550-8	Haprasa Ltda.	15	10	15	**6,67**
76.809.405-5	C. y Mant. Relonche Luiz Zamora E.I.R.L.	15	10	10	**10,00**

EVALUACION EXPERIENCIA		CANTIDAD DE PROYECTOS A EVALUAR	CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS	PUNTAJE SEGÚN TABLA BASES
78.852.550-8	Haprasa Ltda.	7	**6**	**6**
76.809.405-5	C. y Mant. Relonche Luiz Zamora E.I.R.L.	7	**0**	**0**

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 1 de diciembre de 2025 Hora: 9:34:40
Código de su Oferta
C104-44F5-1982-4290-7A24-090E-79FA-5E15-85DF-3E9A-170981122

Datos de la Adquisición 2783-37-LE25

Nro. de Adquisición	2783-37-LE25
Nombre	PLAN VERANO PICHICUY - LA BALLENA
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	MEJORAMIENTO VIALIDAD URBANA, PLAN VERANO PICHICUY - LA BALLENA 2025
Contacto	Luis Alberto Farfan Vega (adquisiciones@laligua.cl)
Teléfonos	Fono: 56-33-2342163 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/11/2025 13:16
Fecha de Cierre	24/11/2025 15:02
Fecha de Apertura	24/11/2025 15:03

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Allan Richard Prado Salinas
RUT	78.852.550-8
Razón Social	SOC HERMANOS PRADO Y CIA LTDA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Mejoramiento Vialidad Urbana Plan Verano Pichicuy-La Ballena comuna La Ligua
Descripción de la Oferta	Mejoramiento Vialidad Urbana Plan Verano Pichicuy-La Ballena 2025, comuna de La Ligua
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	24/11/2025 13:28

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	ANEXO 6 PRESUPUESTO.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 6 PRESUPUESTO.pdf	758 Kb	Ver
☐	ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA.pdf	690 Kb	Ver
☐	CERTIFICADO VIGENCIA 2025.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADO VIGENCIA 2025.pdf	194 Kb	Ver
☐	ACTA RECEPCION LA LIGUA 26.12.2024.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ACTA RECEPCION LA LIGUA 26.12.2024.pdf	235 Kb	Ver
☐	ACTA RECEPCION HIJUELAS 20.07.2016.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ACTA RECEPCION HIJUELAS 20.07.2016.pdf	952 Kb	Ver
☐	ACTA RECEPCION DEFINITIVA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ACTA RECEPCION DEFINITIVA.pdf	227 Kb	Ver

1 2 3

☐ Seleccionar Todos

NRTGMF

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 14.784.680

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 80111613 - Mano de obra temporal

Especificaciones del Comprador: "MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY - LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA" ver BASES ADJUNTAS

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Mejoramiento de Vialidad Urbana Plan Verano Pichicuy- La Ballena 2025, comuna de la Ligua, de acuerdo a las bases adjuntas.	14784680	14784680

Total de la Oferta $ 14.784.680

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°1
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA

OFERENTE					
Nombre	SOCIEDAD HERMANOS PRADO Y COMPAÑÍA LIMITADA				
Constitución	RESPONSABILIDAD LIMITADA				
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, otro).					
RUT	78.852.550-8				
DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL					
Calle	MIRADOR	Número	1618	Depto. N°	
Ciudad	SAN RAMON, SANTIAGO	País	CHILE		
Teléfono	225260741-225262558	celular	979511455		
E-Mail	haprasa@gmail.com				
REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre	ALLAN RICHARD PRADO SALINAS				
RUT					
Profesión u Oficio	GERENTE GENERAL				
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL					
Calle		Número		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

ALLAN PRADO SALINAS
HAPRASA LTDA.-

Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua; 24 Noviembre del 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°2
DECLARACIÓN SIMPLE

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA",** quien suscribe declara:

1.- Haber visitado el terreno en el cual se ejecutarán las obras correspondientes al proyecto, conocer las vías de acceso y los centros de distribución de materiales.

2.- Conocer en detalle todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas, y demás antecedentes, que regularán la licitación para el Proyecto ya citado, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no **tengo** reparo alguno que formular.

3.- Aceptar la decisión que la Municipalidad de La Ligua determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquél por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

4.- Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, fijo domicilio legal en la ciudad de La Ligua y me someto a la jurisdicción de sus Tribunales.

ALLAN PRADO SALINAS
HAPRASA LTDA.-

Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua; 24 Noviembre del 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES

"SOBRE PRACTICAS ANTISINDICALES, INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CODIGO PENAL"

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"**, quien suscribe declara:

Declara bajo la fe de juramento, lo siguiente:

1. No haber sido condenado, por las inhabilidades contempladas en el Art. 4to. De la Ley N°19.886, es decir, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2. Que, no tenga relación de parentesco con autoridades o Directivos de la Municipalidad, ni con personas unidos a ellos por vínculos de matrimonio o de parentesco referidos a hijos; adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3. En general, no encontrarse en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley 19.886, que le impiden contratar con la Municipalidad.

ALLAN PRADO SALINAS
HAPRASA LTDA.-

Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua; 24 Noviembre del 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE	**SOCIEDAD HERMANOS PRADO Y COMPAÑÍA LIMITADA**
RUT OFERENTE	**78.852.550-8**

1.- Listado de Proyectos Similares al de la Licitación

N°	Nombre del Proyecto	Localidad (Región)	Mandante	Año ejecución	Documento que Acredita (a)	Observaciones
1	Instalación de Semáforos e Intervenciones Generales	La Ligua	I.M. de La Ligua	02/06/2014	Acta de Recepción	36.693.000
2	Construcción de Lomos de Toro diversos sectores	Hijuelas	I.M. de Hijuelas	20/07/2016	Acta de Recepción	13.685.000
3	Mejoramiento Vialidad Urbana Pob. Pulmahue y Villa Padre Hurtado	La Ligua	I.M. de La Ligua	09/01/2024	Acta de Recepción	13.160.805
4	Mejoramiento Vialidad Urbana Pob. Mirador y otros sectores	La Ligua	I.M. de La Ligua	14/10/2024	Acta de Recepción	12.971.000
5	Mejoramiento Vialidad Urbana de adecuación de parada de buses	La Ligua	I.M. de La Ligua	25/12/2024	Acta de Recepción	4.950.876
6	Mejoramiento Vialidad Urbana sector Valle Hermoso	La Ligua	I.M. de La Ligua	30/09/2025	Acta de Recepción	22.522.630

(a) Se refiere a documento que adjunta el Oferente para demostrar la ejecución del proyecto indicado.

ALLAN PRADO SALINAS
HAPRASA LTDA.-

Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua; 24 Noviembre del 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°5
OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	**SOCIEDAD HERMANOS PRADO Y COMPAÑÍA LIMITADA**
RUT OFERENTE	**78.852.550-8**

El Oferente identificado, se compromete a suministrar y ejecutar la totalidad de los requerimientos comprendidos en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA",** en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman los antecedentes de Licitación de la Propuesta, por el siguiente **valor total** (impuesto incluido) a suma alzada en pesos chilenos:

17.593.769.-

$ _____

(Moneda nacional en números)

Diecisiete Millones Quiñientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Nueve pesos.

_____

(Moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado para la ejecución del proyecto es de __15___ días corridos.

Además, Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

ALLAN PRADO SALINAS
HAPRASA LTDA.-

_____

Firma del Oferente / Representante Legal
Representante o Apoderado UTP

La Ligua; 24 Noviembre del 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°6
PRESUPUESTO

DETALLE					
ITEM	**DESIGNACION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	Resalto Redondeado 7 Mts. Con Pintura Termo, Señales, Tachas y Rombos	un	2	1.600.000	3.200.000
2	Provisión e Instalación Tachas Solares Amarillas	un	20	25.500	510.000
3	Demarcación Termoplástica Blanca y Amarilla	m2	222	22.500	4.995.000
4	Demarcación Solera Acrílica Amarilla	m2	184	5.800	1.067.200
5	Provisión Señal Cruce de Peatones con Placa 60x60	un	4	12.960	51.840
6	Provisión Señales 50x50	un	28	9.000	252.000
7	Provisión Señales 60x90	un	1	19.440	19.440
8	Provisión Señal Informativa 110x75	un	1	29.700	29.700
9	Retiro y Traslado de Señales	un	28	35.000	980.000
10	Provisión Postes Omega 3 Mts.	un	32	36.000	1.152.000
11	Provisión Mano de Obra Instalación Señales	un	32	25.000	800.000
12	Provisión Set de Pernos, Tuercas y Golillas	un	70	250	17.500
13	Limpieza de Zarpas y Soleras para Demarcación	ml	1900	900	1.710.000
				SUBTOTAL	14.784.680
				IVA 19%	2.809.089
				TOTAL	**17.593.769**

ALLAN PRADO SALINAS
HAPRASA LTDA.-

Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua; 24 Noviembre del 2025

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 1 de diciembre de 2025 Hora: 9:34:52
Código de su Oferta
63CA-2129-A55D-EF92-C196-80F5-D825-148C-562D-09DD-170945254

Datos de la Adquisición 2783-37-LE25

Nro. de Adquisición	2783-37-LE25
Nombre	PLAN VERANO PICHICUY - LA BALLENA
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	MEJORAMIENTO VIALIDAD URBANA, PLAN VERANO PICHICUY - LA BALLENA 2025
Contacto	Luis Alberto Farfan Vega (adquisiciones@laligua.cl)
Teléfonos	Fono: 56-33-2342163 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/11/2025 13:16
Fecha de Cierre	24/11/2025 15:02
Fecha de Apertura	24/11/2025 15:03

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	RAMIRO ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO
RUT	76.809.405-5
Razón Social	CONSTRUCTORA Y MANTENCIONES RELONCHE LUIS ZAMORA E.I.R.L.

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO LA BALLENA - PICHICUY
Descripción de la Oferta	PRESENTACION DE OFERTA SEGUN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION, PARA MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA, EN LA ZONA DE LA BALLENA Y PICHICUY
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	23/11/2025 16:05

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	CERTIFICADO EMPRESA ISQ (PAPUDO)2025-11-20.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	CERTIFICADO EMPRESA ISQ (PAPUDO)2025-11-20.pdf	829 Kb	Ver
☐	2.-_Formularios_Anexos_N°_4_Proyecto_Plan_Verano_Pichic.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	2.-_Formularios_Anexos_N°_4_Proyecto_Plan_Verano_Pichic.pdf	275 Kb	Ver
☐	2.-_Formularios_Anexos_N°_6_Proyecto_Plan_Verano_Pichic.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	2.-_Formularios_Anexos_N°_6_Proyecto_Plan_Verano_Pichic.pdf	279 Kb	Ver
☐	2.-_Formularios_Anexos_N°_5_Proyecto_Plan_Verano_Pichic.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	2.-_Formularios_Anexos_N°_5_Proyecto_Plan_Verano_Pichic.pdf	265 Kb	Ver
☐	vigencia de poderes.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	vigencia de poderes.pdf	388 Kb	Ver
☐	RUT_Relonche_LAZV.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	RUT_Relonche_LAZV.pdf	59 Kb	Ver

1 2 3

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 14.674.574

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 80111613 - Mano de obra temporal

Especificaciones del Comprador: "MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY - LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA" ver BASES ADJUNTAS

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	TRABAJOS A EJECUTAR SEGUN LO INDICADO EN LAS BASES CON PROCEDIMIENTOS Y CERTIFICACIONES SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE	14674574	14674574

Total de la Oferta $ 14.674.574

Imprimir Comprobante

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°1
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA

OFERENTE					
Nombre	Constructora y Mantenciones Relonche Luis Zamora E.I.R.L.				
Constitución	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada				
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, otro).					
RUT	76.809.405-5				
DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL					
Calle	Callejón Vecinal P.5401-1732 SR	Número	S/N	Depto. N°	
Ciudad	La Ligua	País	Chile		
Teléfono	+569 77545537	celular			
E-Mail	rmunoz@constructorarelonche.com				
REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre	Luis Antonio Zamora Valdivia				
RUT					
Profesión u Oficio	Administrador de Contratos				
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL					
Calle		Número		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

Atentamente
Luis A. Zamora Valdivia
Ingeniero de Proyectos
+56 9 56682202 | lzamora@constructorarelonche.com
RELONCHE
Ingeniería y Construcción

17.209.436-6

Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua;24 octubre de 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°2
DECLARACIÓN SIMPLE

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"**, quien suscribe declara:

1.- Haber visitado el terreno en el cual se ejecutarán las obras correspondientes al proyecto, conocer las vías de acceso y los centros de distribución de materiales.

2.- Conocer en detalle todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas, y demás antecedentes, que regularán la licitación para el Proyecto ya citado, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no **tengo** reparo alguno que formular.

3.- Aceptar la decisión que la Municipalidad de La Ligua determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquél por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

4.- Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, fijo domicilio legal en la ciudad de La Ligua y me someto a la jurisdicción de sus Tribunales.

Atentamente
Luis A. Zamora Valdivia
Ingeniero de Proyectos
+56 9 56682202 | lzamora@constructorarelonche.com
RELONCHE
Ingeniería y Construcción

_____
Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua;24 octubre de 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES

"SOBRE PRACTICAS ANTISINDICALES, INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CODIGO PENAL"

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"**, quien suscribe declara:

Declara bajo la fe de juramento, lo siguiente:

1. No haber sido condenado, por las inhabilidades contempladas en el Art. 4to. De la Ley N°19.886, es decir, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2. Que, no tenga relación de parentesco con autoridades o Directivos de la Municipalidad, ni con personas unidos a ellos por vínculos de matrimonio o de parentesco referidos a hijos; adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3. En general, no encontrarse en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4º de la Ley 19.886, que le impiden contratar con la Municipalidad.

Atentamente
Luis A. Zamora Valdivia
Ingeniero de Proyectos
+56 9 56682202 | lzamora@constructorarelonche.com
RELONCHE
Ingeniería y Construcción

_____
Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua;24 octubre de 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE	**Constructora y Mantenciones Relonche Luis Zamora E.I.R.L.**
RUT OFERENTE	**76.809.405-5**

1.- Listado de Proyectos Similares al de la Licitación

N°	Nombre del Proyecto	Localidad (Región)	Mandante	Año ejecución	Documento que Acredita (a)	Observaciones
	Modificación, Es-Obra Reemplazo Parcial Conducción Litoral Norte, Tramo Booster Placilla-Estanque El Rayado, La Ligua 2024	Valparaíso, La ligua, Papudo	ISQ LIMITADA	2025	Certificado de Residente con Monto de Obra	Trabajo Particular a empresa mandante la cual esta contratada por ESVAL

(a) Se refiere a documento que adjunta el Oferente para demostrar la ejecución del proyecto indicado.

Atentamente
Luis A. Zamora Valdivia
Ingeniero de Proyectos
+56 9 56682202 | lzamora@constructorarelonche.com
RELONCHE
Ingeniería y Construcción

Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua;24 octubre de 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°5
OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	**Constructora y Mantenciones Relonche Luis Zamora E.I.R.L.**
RUT OFERENTE	**76.809.405-5**

El Oferente identificado, se compromete a suministrar y ejecutar la totalidad de los requerimientos comprendidos en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"**, en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman los antecedentes de Licitación de la Propuesta, por el siguiente **valor total** (impuesto incluido) a suma alzada en pesos chilenos:

$ 17.462.744
(Moneda nacional en números)

DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
(Moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado para la ejecución del proyecto es de **10** días corridos.

Además, Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Atentamente
Luis A. Zamora Valdivia
Ingeniero de Proyectos
+56 9 56682202 | lzamora@constructorarelonche.com
RELONCHE
Ingeniería y Construcción

Firma del Oferente / Representante Legal
Representante o Apoderado UTP

La Ligua;24 octubre de 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°6
PRESUPUESTO

DETALLE					
ITEM	**DESIGNACION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	Resalto Redondeado 7 Mts. Con Pintura Termo, Señales, Tachas y Rombos	un	2	$2.348.200	$4.696.400
2	Provisión e Instalación Tachas Solares Amarillas	un	20	$25.016	$500.320
3	Demarcación Termoplástica Blanca y Amarilla	m2	222	$23.482	$5.213.004
4	Demarcación Solera Acrílica Amarilla	m2	184	$1.168	$214.949
5	Provisión Señal Cruce de Peatones con Placa 60x60	un	4	$40.120	$160.480
6	Provisión Señales 50x50	un	28	$37.760	$1.057.280
7	Provisión Señales 60x90	un	1	$43.660	$43.660
8	Provisión Señal Informativa 110x75	un	1	$109.740	$109.740
9	Retiro y Traslado de Señales	un	28	$7.670	$214.760
10	Provisión Postes Omega 3 Mts.	un	32	$38.940	$1.246.080
11	Provisión Mano de Obra Instalación Señales	un	32	$12.980	$415.360
12	Provisión Set de Pernos, Tuercas y Golillas	un	70	$255	$17.842
13	Limpieza de Zarpas y Soleras para Demarcación	ml	1900	$413	$784.700
				SUBTOTAL	$14.674.574
				IVA 19%	$2.788.169
				TOTAL	$17.462.744

Atentamente
Luis A. Zamora Valdivia
Ingeniero de Proyectos
+56 9 56682202 | lzamora@constructorarelonche.com
RELONCHE
Ingeniería y Construcción

Constructora y Mantenciones Relonche Luis Zamora E.I.R.L.
Firma del Oferente / Representante Legal

La Ligua; 24 octubre de 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 8834 /
LA LIGUA, 07 NOV 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso
3. La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
4. Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA."**

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos de la licitación pública denominada: **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA". Cuyo texto es del siguiente tenor:**

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA
PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases administrativas norman la licitación que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica para contratar la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY - LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA".**

La adjudicación se hará mediante Licitación Pública, regida por lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas Generales, complementadas con Plano y Especificaciones Técnicas relacionados con las obras a ejecutar.

2.- ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicada la licitación, se emitirá la respectiva orden de compra, la cual deberá ser aceptada o rechazada por el Proveedor adjudicatario, documento que para este proceso reemplazará la suscripción de un Contrato.

3.- FINANCIAMIENTO

La presente Licitación será financiada con recursos de la I. Municipalidad de La Ligua. El **PRESUPUESTO TOTAL** oficial disponible del proyecto alcanza la suma de **$ 17.603.075.-** (Diecisiete millones seiscientos tres mil setenta y cinco pesos), **impuesto incluido**.

El monto de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL DISPONIBLE** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta superior a este será declarado **INADMISIBLE.**

4.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar su Oferta en pesos chilenos y deberá incluir todos los costos y gastos que le signifique la ejecución de obras por el período del contrato. Las Ofertas deberán ser ingresadas en el portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), en Valor Neto, sin IVA; las que no cumplan con esta obligación serán declaradas **INADMISIBLES** por la comisión de Apertura o Evaluación.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo Máximo de ejecución del proyecto, será de **15 días corridos como máximo** y se contará desde la fecha de entrega del terreno. El plazo de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica no podrá superar los 5 días hábiles desde la fecha de la Adjudicación. El contratista podrá ofertar plazos menores.

El Plazo de las ofertas de los proponentes no podrá superar el plazo máximo de ejecución del proyecto indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

6.- DE LAS GARANTÍAS

Todos los documentos de Garantía deberán ser tomadas por el oferente y a favor de quien se indique respectivamente, no podrán ser tomadas por un tercero.

Ninguna garantía podrá expirar sin que se haya materializado el respectivo acto administrativo que permita efectuar su devolución. Será de entera responsabilidad del Adjudicatario velar por mantener vigentes las Garantías o reemplazarlas con las sucesivas según corresponda.

En los casos en que la garantía se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

6.1.- DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

No se exigirá garantía de Seriedad de la Oferta.

6.2.- DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la firma del Acta de entrega de terreno una garantía por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva emitida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT Nº 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, La Ligua, por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor contratado. El plazo de vigencia no podrá ser inferior a 90 días corridos a contar de la fecha de adjudicación del proyecto.

La Glosa deberá decir **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY - LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"**

7.- INGRESO DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA AL PORTAL

a) Formulario Anexo N°1: De identificación del oferente para Personas Naturales, según corresponda, debidamente lleno y suscrito.

b) Formulario Anexo N°2: Declaración simple de conocimiento del terreno, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta, debidamente lleno y suscrito.

c) Formulario Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple de no tener inhabilidades para persona natural o persona jurídica, según corresponda, debidamente llenado y suscrito.

d). Certificado Vigencia de la Oferente emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no superior a 30 días corridos a la fecha de la recepción de las ofertas.

e). Formulario Anexo N°4: Experiencia del Oferente en proyectos ejecutados, que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación, entiéndase por proyectos similares a Obras de Infraestructura Vial.

SE DEBERÁ ADJUNTAR SOLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DECLARADA: RECEPCIONES DEFINITIVAS O CERTIFICACIONES EN DONDE CONSTE QUE EL PROYECTO QUE SE MENCIONE SE ENCUENTRA RECEPCIONADO O TERMINADO, TODOS LOS ANTERIORES EMITIDOS POR MUNICIPALIDADES U OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO.

NO SE ACEPTARÁN COMO VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA, PRESUPUESTOS, ITEMIZADOS, DECRETOS, CARTAS U OTROS DOCUMENTOS.

f). Formulario Anexo N° 5 - Oferta Económica, debidamente lleno y suscrito. El valor total de la oferta debe incluir valor con IVA, gastos generales y utilidades, según el formato adjunto, además este valor debe coincidir con el del Formulario Anexo N° 6.

g). Formulario Anexo N° 6 - Presupuesto, debidamente lleno y suscrito. Los valores incorporados en dicho formato deben considerar la cantidad de cada ítem, unidades, precios unitarios, IVA, gastos generales, utilidades, en pesos chilenos, según lo establecido en el mismo formato. En el caso que durante las etapas de apertura o evaluación de la propuesta se detecten errores en el formato, y que su corrección no altere la igualdad de las condiciones de los oferentes, la comisión respectiva podrá solicitar al oferente que corrija dicho formato.

Por último, se deja establecido que el valor neto del presupuesto deberá ser coincidente con lo ofertado en el portal.

8.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de la siguiente pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 10 puntos.

Ítem		Porcentaje
OFERTA ECONOMICA		**50 %**
PLAZO		**25 %**
EXPERIENCIA		**25 %**
	Total	**100 %**

8.1.- Oferta Económica: 50 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 10
Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (50%)

8.2.- Plazo: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi) * 10
Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Índice Oferta más conveniente
Oi: Índice Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (25%)

8.3.- Experiencia 25%

Corresponde a la experiencia del Oferente en proyectos ejecutados, que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación; entiéndase por proyectos similares a proyectos de Infraestructura Vial.

SE DEBERÁ ADJUNTAR SOLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DECLARADA: RECEPCIONES DEFINITIVAS O CERTIFICACIONES EN DONDE CONSTE QUE EL PROYECTO QUE SE MENCIONE SE ENCUENTRA RECEPCIONADO O TERMINADO, TODOS LOS ANTERIORES EMITIDOS POR MUNICIPALIDADES U OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO.

NO SE ACEPTARÁN COMO VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA, PRESUPUESTOS, ITEMIZADOS, DECRETOS, PERMISOS DE EDIFICACIÓN, CARTAS U OTROS DOCUMENTOS.

Parámetro	Concepto	Puntos
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 7 proyectos	10
	Entre 4 y 6 proyectos	6
	Entre 1 y 3 proyectos	3
	0 proyectos	0

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (25%)

9.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad, informará a través del Portal Mercado Público, el resultado del proceso a los participantes. El Oferente adjudicado, recibirá por esta misma vía la respectiva Orden de Compra, la cual deberá ser aceptada de acuerdo a los requerimientos del Portal Mercado Público.

La adjudicación deberá decretarse en un plazo No superior a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

10.- FORMA DE PAGO

Se adoptará el sistema de Estado de Pago Único; el contratista deberá coordinar con la Unidad Técnica la fecha de la presentación de la totalidad de la documentación que se deberá adjuntar.

Los Estados de Pagos se presentarán a la Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) de la Unidad Técnica cuando efectivamente se haya ejecutado la cantidad de obra que especificada en el estado de pago y su tramitación se hará presentando los antecedentes que exija la I.T.O. mediante carta solicitud de pago de estado de pago dirigida al Jefe Superior de la Inspección Técnica.

Una vez aprobado el estado de pago por la I.T.O, esto es, una vez que el contratista haya cumplido con todas las exigencias establecidas en las presentes bases y que estas hayan sido verificadas y aprobadas por la Inspección Técnica de la Obra, se habilitará al contratista a presentar la factura. **Lo anterior implica que el contratista no podrá emitir factura ni factorizar, mientras que el estado de pago no haya sido aprobado por la I.T.O.**

11.- MULTAS

Las multas serán determinadas por la I.T.O., a través de una notificación escrita, anotando la fecha de inicio del incumplimiento del contratista y cesará en la fecha que registre el Inspector Técnico en esta misma notificación. Las multas se descontarán por vía administrativa en el estado de pago, sin que esta numeración sea taxativa.

11.1.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO OFERTADO

La multa por cada día de atraso en la ejecución del proyecto según compromiso ofertado será de **3 UTM,** la cual será descontada del estado de pago correspondiente.

Las multas por atraso en la ejecución del proyecto tendrán un tope máximo por compromiso de avance, equivalente a un **5,0%** del monto total del respectivo contrato. En caso de que el cálculo de la multa por este concepto sea un monto superior al tope indicado anteriormente, dará derecho a la I. Municipalidad a poner término unilateral y anticipado a la contratación.

11.2.- POR INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

La Unidad Técnica podrá cursar una multa de **2 UTM** diaria por incumplimiento de sus instrucciones impartidas a través del libro de obras, lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene de instruir al contratista del cambio del Profesional Responsable de la Obra o de otro trabajador, si éste a juicio de la Unidad Técnica demuestre incapacidad de ejecutar la obra o no acate las instrucciones de la Unidad Técnica. Además, los incumplimientos reiterados a las instrucciones de la Inspección Técnica también podrán ser causales de término anticipado de contrato. Esta multa se aplicará en el estado de pago correspondiente al periodo en que ocurrió la falta.

12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de las obras a la Unidad Técnica.

Una vez verificado el cabal cumplimiento del contrato, la Unidad Técnica dará curso a la recepción y levantará un acta dentro del plazo de 2 días, contados a partir del día de la recepción en terreno, y que será firmada por el I.T.O. y el Contratista. Si éste no estuviere de acuerdo con el texto propuesto, deberá formular sus observaciones en el término de 3 días. La Unidad Técnica consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya indicado la I.T.O.

Si de la recepción de las obras, la Unidad Técnica determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recepcionará las obras con reserva, levantando un "Acta de Recepción Provisoria con observaciones", detallando éstas y fijando un plazo para que el contratista ejecute a su costo los trabajos requeridos. El plazo adicional no podrá exceder del 25% del plazo contractual y no estará afecto a multas.

Una vez subsanadas las observaciones dentro del plazo establecido, la Unidad Técnica procederá a su Recepción y a levantar el Acta, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones técnicas ordenadas, y de la fecha de término real de las obras.

13.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

Para todos los efectos previstos en estas bases, la Inspección Técnica de las Obras (I.T.O.) será ejercida por la Departamento de Tránsito y Transporte Público., la cual deberá controlar el cumplimiento cabal y oportuno por parte del contratista del objeto del contrato generado por la Presente Licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 8834 /

ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA".

UBICACIÓN	:	**PICHICUY – LA BALLENA**
COMUNA	:	**LA LIGUA**
PROVINCIA	:	**PETORCA**
PROPIETARIO	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

2025

GENERALIDADES. -

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden al proyecto denominado "Mejoramiento de Vialidad Urbana Plan Verano Pichicuy – La Ballena 2025, Comuna de La Ligua". Su objetivo principal es dar solución a los diversos problemas de convivencia vial detectados en el sector. Estos mejoramientos permitirán resguardar la seguridad vial de todos los usuarios de las vías.

REFERENCIA. -

Los trabajos deberán ejecutarse en estricto acuerdo con las presentes especificaciones técnicas y con aquellos documentos que se emitan con carácter de aclaración durante el desarrollo de los trabajos, por parte de la Unidad Técnica respetando la normativa legal vigente, en especial las siguientes:

- Manual de Señalización de Tránsito.
- Manual de Carreteras.
- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanzas Municipales que correspondan a nivel local.

CONCORDANCIA. -

Cualquier duda por diferencia de alguna medida, cantidad, especificación y/o discrepancia que surja en el transcurso de la ejecución de los trabajos, será de costo del contratista.

Se consultan todos los elementos y acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación en los antecedentes que correspondan a cada partida.

MATERIALES. -

Los materiales de uso transitorio son opciones del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie, en perfecto estado conforme a las normas y según indicaciones de fábrica. El I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado.

CERTIFICADOS DE CALIDAD. -

Deberán ser presentados a la Municipalidad, cuando ésta lo estime conveniente, de todos o cada uno de elementos que fuesen seleccionados.

EJECUCIÓN. -

La Empresa deberá contar con un profesional del área, que planifique, supervise y controle los trabajos. Lo anterior a objeto de garantizar la calidad y durabilidad de las obras contratadas conforme a lo estipulado por la normativa vigente.

Para garantizar una adecuada instalación, condiciones de operación y durabilidad de los elementos, se deberá presentar un plan de trabajo el cual detalle, paso a paso, las diversas tareas que se ejecutarán previo, durante y posterior a las obras.

Se exigirá un trabajo de buena calidad, sobre todo en lo referente a las terminaciones, y a los remates de pinturas. Todos los daños que se produzcan en el terreno o en las obras por negligencia o por no haber previsto las medidas precautorias necesarias para evitarlas, serán de responsabilidad exclusiva del contratista.

LO ESTABLECIDO EN ESTE PROYECTO ESTA DETERMINADO POR EL "MANUAL DE SEÑALIZACION DE TRANSITO" DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, POR LO QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRA DE ESTAS ESPECIFICACIONES, AL IGUAL QUE EL "MANUAL DE CARRETERAS" DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

DE LAS OBRAS O TRABAJOS. –

Los trabajos a realizar se ejecutarán en las localidades de Pichicuy y La Ballena, Comuna de La Ligua. **Debido a que los sectores a intervenir, presentan en ciertas ventanas horarias un considerable flujo vehicular y peatonal, se solicita que los trabajos se ejecuten en horarios que no provoquen una mayor congestión a la consagrada en dichas ventanas horarias.**

1.- Demarcación Vial.

1.1.- Preparación de la Superficie.

Antes de comenzar la demarcación será necesario realizar limpieza, remoción y reparación de hormigón suelto o irregular. Se deberá realizar un secado de la zona para asegurar una buena temperatura y la ausencia de humedad. Después de esto la zona a demarcar será **imprimada con un puente de adherencia** certificado. Se dará un tiempo de secado antes de comenzar la demarcación.

1.2.- Demarcación Termoplástica.

La demarcación será realizada con Pintura Termoplástica RIBBON SPES-CATAPHOTE o similar, de extrusión **blanca y amarilla** con micro esfera incorporada. Anexo a ello, la demarcación será cubierta por un sembrado manual de micro esfera de vidrio. Los espesores corresponderán a un **rango de entre 2,5 a 3 mm como mínimo.** No permitiendo un espesor menor a dichas medidas.

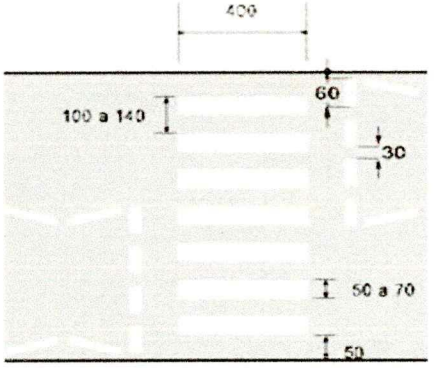
La pintura termoplástica será fundida en Termo Fusor a 200 °c., el cual debe contar con instrumentación para medir temperatura. Será aplicada de acuerdo a la normativa legal vigente. No se permitirán realizar trabajos cuando exista humedad, neblina, llovizna o después de un día de lluvia.

Se deberá cumplir con los niveles mínimos de retrorreflexión (visibilidad nocturna) señalados en Acápite 3.1.4.4 del Capítulo III del Manual de Señalización de Tránsito.

1.3.- Demarcación Paso Peatonal.

Estas demarcaciones delimitan una zona de la calzada donde el peatón tiene derecho de paso en forma irrestricta, y está constituida por bandas paralelas al eje de calzada, de color blanco, cuyo ancho puede variar entre 50 y 70 cm, separadas entre sí por una distancia al menos igual a su ancho. En todo caso el ancho total de una banda más la brecha que le sigue debe variar entre 1 y 1,4 m. El borde de la banda más cercana a cada lado de la solera debe ubicarse aproximadamente a 50 cm de ésta.

El ancho mínimo de la senda definida por las bandas paralelas debe ser de 4 m. Excepcionalmente, y sólo cuando existan elementos no removibles, como árboles o postes, que impidan disponer de dicho ancho libre de obstáculos, éste podrá ser reducido levemente.



EJEMPLO.
DEMARCACION PASO PEATONAL.

1.4.- Limpieza de Zarpas y Soleras.

Antes de efectuar la aplicación de pintura acrílica de color amarillo en las caras visibles de las soleras, se debe limpiar todos los sectores a intervenir, para lo cual el Contratista deberá retirar todo el pasto, la tierra, arena y piedras acumuladas sobre las zarpas y soleras.



1.5.- Pintura Acrílica Amarilla.

Se consulta la aplicación de pintura acrílica de color amarillo para las caras visibles de las soleras, para destacar la intervención realizada. Lo anterior de acuerdo a los lugares indicados por el mandante.

1.6.- Aplicación de Micro Esfera.

Junto a la demarcación se deberá realizar la aplicación de micros esferas de vidrio, la cual le dará una mayor retrorreflexión a la pintura termoplástica.





Se deberán seguir los criterios que emanan del MANUAL DE SEÑALIZACION DE TRANSITO, en su Título III: Demarcaciones, además de lo señalado en la sección 5.704, Volumen 5 del Manual de Carreteras.

2.- Señales Verticales.

Las señalizaciones en sus diferentes etapas se fabricarán de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Manual de Carreteras del MOP. Se deberá cumplir con los niveles mínimos de retrorreflexión (visibilidad nocturna) señalados en Acápite 2.1.3.4 del Capítulo II del Manual de Señalización de Tránsito.

Se utilizarán placas fabricadas en 2.0 mm. de espesor como mínimo, Galvanizadas en caliente. Las láminas reflectantes serán del tipo grado A.I. marca 3m, avery o equivalente técnico, certificadas. No obstante, el I.T.O. podrá solicitar mediciones de reflectancia de la señalización. Las señalizaciones serán con medidas correspondiente a una velocidad menor o igual a 50 Km/hr.

Las señales llevarán perforaciones de 6 mm., para su instalación, en cantidad y ubicación de acuerdo al tipo de señal y según poste a utilizar.

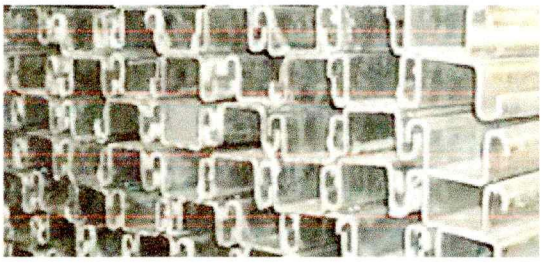
2.1.- Instalación de Señales de Tránsito.

La instalación de señales, deberán ser realizadas con hormigón h20, en fundaciones de 50x50x50 cm. El lugar de instalación será definido previamente por el I.T.O. del proyecto. Los escombros deberán ser retirados por el contratista y deberá darle disposición final a costo suyo. Se solicitará certificación del hormigón.

Nota: En aquellos casos donde existan restos de perfiles, estos deberán ser retirados y llevados a un botadero autorizado.

3.- Postes Omegas Galvanizados o Negros.

Se consulta la provisión de postes tipo omega reforzado, de 2.5 mm. de espesor y 3,0 mts de largo, galvanizados en caliente, o pintados con esmalte negro, con una traba inferior para mejor confinamiento con el hormigón, nuevos y sin uniones. Estos se usarán para la instalación de las señales.



Postes Tipo Omega.

4.- Instalación de Tachas Solares Amarillas.

La instalación de tachas solares se hace comúnmente a mano aplicando un adhesivo. El primer paso es preparar la superficie del pavimento, la cual debe estar seca y limpia. Se aplica el adhesivo en el lugar seleccionado, colocando la tacha sobre éste y presionando suavemente.

El adhesivo deberá asegurar un tiempo de secado que no sobrepase los 25 minutos y que las tachas no sufran desplazamiento ni movimientos al ser golpeadas por los vehículos, después de transcurridas 12 horas de colocación. Existe también otro tipo de tachas, que cuentan con un tarugo plástico que se entierra en el pavimento.

5.- Retiro y Traslado de Señales.

Se considera el retiro de señales en mal estado, las cuales serán removidas de su ubicación, utilizando el método de fundaciones para dejar el terreno limpio y en buen estado.

6.- Resalto Reductor de Velocidad (Resalto Redondeado).

Se contempla la construcción de tres Resaltos Redondeados, los cuales deberán cumplir con toda la normativa establecida según la Resolución Exenta N° 1217, de fecha 20 de mayo de 2015, Esquemas Tipo de Señalización y Demarcación, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyas características deben ser consideradas para un ancho de vía de 6 metros, similar a las especificaciones de la imagen adjunta en anexo 1.

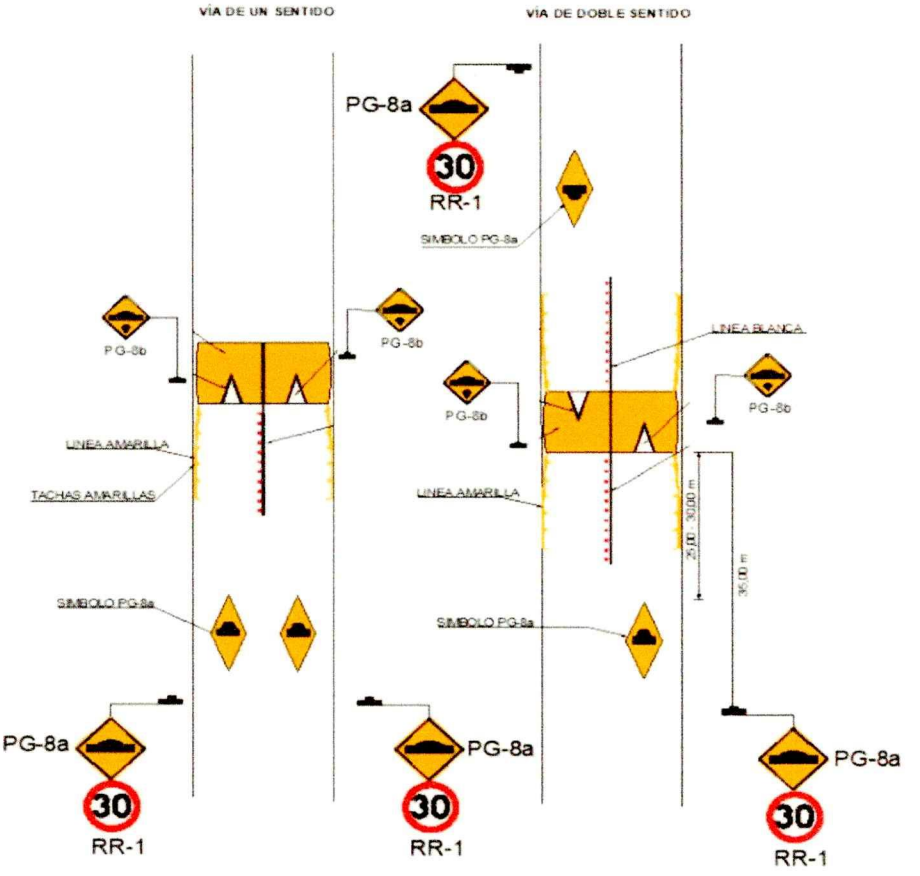
La Ligua; Octubre de 2025.-

ANEXO N°1.-

ANEXO B

Esquemas Tipo De Señalización Y Demarcación

Figura 12: Señales Verticales – Lomo de Toro



Nota (1) La distancia de la señal vertical PG 8a al inicio del resalto debe ser de 35 metros como mínimo.

Nota (2) La señal PG-8a, debe ser complementada con la señal RR-1 "Velocidad Máxima" 30 km/h, lo cual significa que la altura más baja del borde la señal respecto de la parte más alta de la calzada, es a partir de la señal RR – 1 "Velocidad Máxima". O bien, las señales verticales pueden ir separadas en postes distintos y a una distancia que puedan ser visibles ambas señales y no obstaculizarse entre ambas.

Nota (3) Se puede complementar frente al resalto con la señal opcional PG-8b Resalto con flecha.

Nota: Se debe definir y considerar la forma del drenaje longitudinal, para la evacuación de las aguas lluvias.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 8834 /

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°1
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA

OFERENTE					
Nombre					
Constitución					
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, otro).					
RUT					
DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL					
Calle		**Número**		**Depto. N°**	
Ciudad		**País**			
Teléfono		**celular**			
E-Mail					
REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre					
RUT					
Profesión u Oficio					
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL					
Calle		**Número**		**Depto. N°**	
Ciudad		**País**			
Teléfono		**celular**			
E-Mail					

Firma del Oferente / Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 8834 /

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°2
DECLARACIÓN SIMPLE

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"**, quien suscribe declara:

1.- Haber visitado el terreno en el cual se ejecutarán las obras correspondientes al proyecto, conocer las vías de acceso y los centros de distribución de materiales.

2.- Conocer en detalle todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas, y demás antecedentes, que regularán la licitación para el Proyecto ya citado, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no **tengo** reparo alguno que formular.

3.- Aceptar la decisión que la Municipalidad de La Ligua determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquél por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

4.- Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, fijo domicilio legal en la ciudad de La Ligua y me someto a la jurisdicción de sus Tribunales.

_____
Firma del Oferente / Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 8834 /

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES

"SOBRE PRACTICAS ANTISINDICALES, INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CODIGO PENAL"

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"**, quien suscribe declara:

Declara bajo la fe de juramento, lo siguiente:

1. No haber sido condenado, por las inhabilidades contempladas en el Art. 4to. De la Ley N°19.886, es decir, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2. Que, no tenga relación de parentesco con autoridades o Directivos de la Municipalidad, ni con personas unidos a ellos por vínculos de matrimonio o de parentesco referidos a hijos; adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3. En general, no encontrarse en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4º de la Ley 19.886, que le impiden contratar con la Municipalidad.

_____
Firma del Oferente / Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 8834 /

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE	
RUT OFERENTE	

1.- Listado de Proyectos Similares al de la Licitación

N°	Nombre del Proyecto	Localidad (Región)	Mandante	Año ejecución	Documento que Acredita (a)	Observaciones

(a) Se refiere a documento que adjunta el Oferente para demostrar la ejecución del proyecto indicado.

Firma del Oferente / Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 8834 /

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°5
OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	
RUT OFERENTE	

El Oferente identificado, se compromete a suministrar y ejecutar la totalidad de los requerimientos comprendidos en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"**, en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman los antecedentes de Licitación de la Propuesta, por el siguiente **valor total** (impuesto incluido) a suma alzada en pesos chilenos:

$ _____
(Moneda nacional en números)

_____
(Moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado para la ejecución del proyecto es de _____ días corridos.

Además, Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

_____
Firma del Oferente / Representante Legal
Representante o Apoderado UTP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 8834 /

LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA PLAN VERANO PICHICUY – LA BALLENA 2025, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°6
PRESUPUESTO

DETALLE					
ITEM	**DESIGNACION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	Resalto Redondeado 7 Mts. Con Pintura Termo, Señales, Tachas y Rombos	un	2		
2	Provisión e Instalación Tachas Solares Amarillas	un	20		
3	Demarcación Termoplástica Blanca y Amarilla	m2	222		
4	Demarcación Solera Acrílica Amarilla	m2	184		
5	Provisión Señal Cruce de Peatones con Placa 60x60	un	4		
6	Provisión Señales 50x50	un	28		
7	Provisión Señales 60x90	un	1		
8	Provisión Señal Informativa 110x75	un	1		
9	Retiro y Traslado de Señales	un	28		
10	Provisión Postes Omega 3 Mts.	un	32		
11	Provisión Mano de Obra Instalación Señales	un	32		
12	Provisión Set de Pernos, Tuercas y Golillas	un	70		
13	Limpieza de Zarpas y Soleras para Demarcación	ml	1900		
				SUBTOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL	

Firma del Oferente / Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 8834 /

1.- Señales 60x90.-



(1 un)

2.- Señales 60x60.-



(4 un)



(1 un)

3.- Señales 50x50.-



(28 un)

4.- Señal Informativa 110x75.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO ALCALDÌA Nº 8834/

1. **PUBLÍQUENSE** Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos que se adjuntan al presente decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.

2. I**MPÚTESE** el gasto que genere este Decreto de alcaldía al ítem respectivo del presupuesto que corresponda.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/MFG/lfv

EXAMINADO
11 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORÍA
MUNICIPAL
LA LIGUA